I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

"MANTENCIÓN 60.000 KMS. CAMIONETA KIA LGDB-24"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3067 /

QUILLÓN, 15 OCT 2020

VISTOS:

1. Certificado de fecha 26.07.19, emitido por la Empresa Kia Chile S:A. que certifica como concesionario Integral y Servicio Técnico autorizado a Automotriz Copelec S.A.
2. Cotización de fecha 01.10.2020 emitida por Automotriz Copelec S.A.
3. Ficha Técnica Nº 202, de fecha 05.10.2020, de la Unidad de Maquinarias.
4. Pre Obligación Presupuestaria 5/1039 de fecha 07.10.2020.
5. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio Nº 2.112 de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio Nº 2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio Nº2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ El certificado de fecha 26.07.19, emitido por la empresa **KIA CHILE S.A.,** donde certifica que la empresa **AUTOMOTRIZ COPELEC S.A.,** pertenece a la Red de Servicios Autorizados para la marca **KIA** en la Región de Ñuble.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **AUTOMOTRIZ COPELEC S.A., Rut: 96.661.820-5**, para la adquisición de servicios y repuestos, por la suma de **$ 327.420.- (Trecientos veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos)**, Iva incluido, para la **"Mantención 60.000 kms. Camioneta Kia LGDB-24"**

2. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

JAS/ECHV/ASG/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal